

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 30 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

tifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallándose no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.744-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio de concurso número 2

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 2 para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en los Almacenes de Efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio de concurso número 1

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 1 para la adquisición de material de repuesto de camión Chevrolet, tipo Master 1938 y 1939 y G. M. C. Chato, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen tomar parte en él presentarán en los Almacenes de Efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una

sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, octubre de 1946.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 1 para la adquisición de repuestos de camión Chevrolet, tipo Master 1938 y 1939 y G. M. C. Chato, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que jus-

ro 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, octubre de 1946.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle número ... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 2 para la adquisición de material eléctrico, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallándose no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6. Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.745-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio de concurso número 3

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 3 para la adquisición de material de guarnicionería, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en los Almacenes de Efectos de la 9.ª Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, octubre de 1946.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 3 para la adquisición de material de guarnicionería, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que se ofrezca, detallándose no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.745-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (ampollas, cajas de cartón rígidas, papel filtro, envolturas, bolsas y papel pergamino para grasa), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 7 de noviembre próximo, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho, a prorrato, por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.758-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca a concurso entre los impresores de toda España, para la confección de cuatro millones seiscientos mil ejemplares de los primeros, segundos y cuartos cuerpos de las guías de circulación, y cuatro millones de ejemplares de los terceros cuerpos.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores estará expuesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33).

Las ofertas se presentarán el día 9 de noviembre próximo, de doce a media de la mañana.—El Jefe de los Servicios Generales.

1.757-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, de 18 de septiembre de 1946, página 2.449, del anexo único, se publicó el anuncio referente a la devolución de un depósito a nombre de don Adolfo Usón Gracia.

Como el depósito fué constituido y reclamado por don Alfonso Usón Gracia, debe entenderse rectificada la publicación en el sentido explicado y procederse a la devolución al citado don Alfonso Usón Gracia.

1.557-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Traslado de industria

Peticionario: Don Furio Roldán Cuenca, domiciliado en Elche de la Sierra.

Objeto: Traslado de su industria de

fabricación de harinas desde Casas Ibáñez a Elche de la Sierra.

Capacidad de producción: 10.000 kilogramos en 24 horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten quantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Santa María.

4.993—O.

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Obras de infraestructura de la variante y Estación terminal de Vigo

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación del grupo de fincas que, en el término municipal de Vigo (Pontevedra), son necesarias para la construcción de las obras arriba expresadas.

Edicto

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 3 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre del mismo año), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Vigo, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Representante de la Administración, José Luis Tovar.

Expediente de expropiación forzosa en el término de Vigo.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de las obras de infraestructura de la variante y Estación terminal de Vigo, comprendidas entre el límite con el término de Redondela y la boca de entrada del túnel de La Guía.

GRUPO C

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	CLASIFICACION	PARAJE
125	Camino de Outeiro			
126	D. Cándido Ballesteros	Teis	Solar	Campo de Eira
127	D.ª Rosalía Conde Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
128	D.ª Emilia Conde Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
129	D. Antonio Martínez	Idem	Idem	Idem.
130	D. Manuel Lago	Idem	Idem	Idem.
131	D. Luis Melón	Idem	Idem	Idem.
132	D. Rafael Melón	Idem	Idem	Idem.
133	D. José Puga	Idem	Idem	Idem.
134	D.ª Felisa Puga	Idem	Idem	Idem.
135	D. Manuel Lago	Idem	Idem	Idem.
136	D. Luis Melón	Idem	Idem	Idem.
137	D.ª Angela Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
138	D. Ceterino Pérez	Idem	Idem	Idem.
139	D. Luciano Raimúndez	Idem	Idem	Idem.
140	D.ª Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
141	D. Perfecto Collado	Idem	Idem	Idem.
142	D.ª Josefa González	Idem	Idem	Idem.
143	D. Manuel Lago	Idem	Idem	Idem.
144	D.ª Asunción Collazo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
145	D.ª Matilde Collazo	Idem	Idem	Idem.
146	D. Luis Melón	Idem	Idem	Idem.
147	D. Alejandro Martínez	Idem	Idem	Idem.
148	D.ª Consuelo Barcia	Ríos	Idem	Hortas.
149	D. Domingo Iglesias	Idem	Idem	Idem.
150	D.ª Consuelo Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
151	D.ª Rosalia Alvarez	Idem	Idem	Idem.
152	D.ª Consuelo Barcia	Idem	Idem	Idem.
153	D. José «El Raton»	Idem	Idem	Idem.
154	D.ª Felisa Puga	Idem	Idem	Idem.
155	D.ª Carmen Collazo	Idem	Idem	Idem.
156	Arroyo,			
157	D.ª Consuelo Barcia	Idem	Idem	Idem.
158	Herederos de Andrés Melón	Oliveira	Idem	Cochos.
159	D.ª Juana Pereira	Ríos	Idem	Idem.
160	D.ª Aurea Pereira	Idem	Idem	Idem.
161	Herederos de Andrés Melón	Oliveira	Idem	Idem.
162	D. Manuel Romero Romero	Ríos	Edificación y solar	Idem.
163	D. Abdón Pérez Alonso	Idem	Solar	Idem.
164	D.ª Rosalía Conde Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
165	D.ª Carmen Puga	Idem	Idem	Idem.
166	D.ª Rosalía Conde Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
167	D.ª Amalia González Cobelo	Idem	Idem	Idem.
168	D.ª Josefa González	Idem	Idem	Idem.
169	D. José Benito Pérez Castro	Idem	Idem	Idem.
170	Camino de la Base Naval de Ríos.			
171	Herederos de José Pérez	Idem	Edificación	Cabadas.
172	D. Mariano Jorge	Idem	Idem	Idem.
173	D.ª Pura Melón	Idem	Solar	Idem.
174	D.ª Carmen Puga	Idem	Edificación y solar	Idem.
175	D. Angel Chapela Campelo	Idem	Viña	Idem.
176	Herederos de José Conde	Idem	Labradío	Idem.
177	Camino.			
178	D. José Benito Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
179	Herederos de Dolores Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
180	D.ª Teresa Melón	Idem	Idem	Idem.
181	D. José Collazo	Idem	Idem	Idem.
182	D.ª Generosa	Idem	Idem	Idem.
183	D. Juan Puga	Idem	Idem	Idem.
184	Desconocido	Idem	Idem	Idem.

ANUNCIOS PARTICULARES

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7.—Madrid

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la Póliza número 1.021 de esta Entidad, emitida sobre la vida de don Conrado Piñanes de Arcos, se advierte que si en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la Póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la Póliza aparecen como beneficiarias.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—El Presidente, Antonio Belda.

4.933-P.

IBERDUERO, S. A.

Denunciado a esta Sociedad el extravío del resguardo provisional núm. 2.245, extendido a nombre de don Celestino y doña María Luisa Echevarría y Gz. de Sarraide, comprensivo de dos acciones novísimas de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.), números 1.194.485/86, se hace público este hecho para que si en el plazo de dos meses no fuera entregado en estas oficinas el extracto original reseñado, proceder a la anulación del mismo y expedición del correspondiente duplicado.

Bilbao, 22 de octubre de 1946.

4.931-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que ante dicho Juzgado, y por el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don Agustín Martínez-Aedo y Martínez-Aedo contra don Daniel Núñez Carazo, ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta villa, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, en término de La Yesa (Valencia):

1.ª Rústica: Un monte titulado Las Umbrías, de cuatro mil quinientas cuarenta y ocho hanegadas, equivalentes a trescientas setenta y siete hectáreas, noventa y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: por Levante, con monte y tierra de los Enebrales; Poniente, La Umbría del Molino; Norte y Mediodía, con tierras laborizadas de vecinos de La Yesa.

2.ª Rústica: Un campo de tierra seco, titulado Los Llanos, comprensivo de setecientas veintidós hectáreas; de esta finca se segregaron ciento cuarenta y cuatro hectáreas, que pertenecen a don José Monleón, habiéndose reducido, por tanto, a la cabida de quinientas setenta y ocho hectáreas, lindante: por Levante, con tierras de herederos de Ventura Sanahuja y corral de Francisco Lahoz; Norte, barranco de Sancho y cuatro barrancos; Mediodía, monte de las Umbrías; y Poniente, Joaquín García, Agustín Martínez y Ventura Sanahuja.

3.ª Rústica: Un monte titulado Matorrals o Carrascal, de nueve mil ciento treinta y cuatro hanegadas, equivalentes a setecientas cincuenta y nueve hectáreas, tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: por Levante, Vallejo del Agua; Poniente, barranco del Pozo Palacio; Norte, monte de los Cuatro Barrancos, y Mediodía, labores del pueblo.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera y segunda fincas, la cantidad de ciento doce mil ochocientas pesetas cada una, y la de cincuenta y seis mil cuatrocientas para la tercera, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las cantidades señaladas como tipo para cada finca.

Cuarta.—Podrá hácerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de Primera Instancia, Elpidio Lozano Escalona.

5.015—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y a instancia de Laurentino Cibreiro Suárez se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre, José Cibreiro Canosa, que de San Saturnino se ausentó para América hace treinta

años, sin que se haya tenido noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 7 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, P. H., Juan Turnes.

4.692—A. J. y 2.ª 30-10-946

CARBALLO

Edicto

Don Luis-Carlos Fernández Novoa, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Domingo-Antonio Gantes Juncal sobre que se declare el fallecimiento de su tío Domingo Juncal Arcas, de setenta y ocho años, natural de la parroquia de Soandres (Laracha) y vecino del lugar de Vilar da Fraga de la misma, de donde se ausentó en estado de soltero allá por los años 1892 ó 1893, sin que desde hace más de unos cuarenta y cinco años se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Radio Nacional y periódicos «A B C», de Madrid, y «El Ideal Gallego», de La Coruña, expido el presente en Carballo a 20 de septiembre de 1946. El Juez de Primera Instancia, Luis-Carlos Fernández. — El Secretario, P. H., Isaac Alvarez.

4.700—A. J. y 2.ª 30-10-946

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de acuerdo del señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez Municipal número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, como apoderado de don Nazario Llano Bochatón, contra el heredero o herederos forzosos, legítimos o testamentarios desconocidos y en ignorado paradero de don Victoriano Teresa Bravo, sobre desahucio del piso segundo de la casa número tres de la calle de Amaniel, de esta capital, se ha acordado citar a expresados demandados para que el día dos del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, al objeto de celebrar juicio verbal de desahucio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a tenor de lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de citar a los demandados, expido el presente edicto en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

4.998—A. J.